



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
297

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se sirvan presupuestar el Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 y 1964), dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de dar una solución definitiva a la legítima exigencia de los compañeros exbraceros.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 22 de noviembre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
ADMINISTRATIVO "2018, año de la familia y los valores"

001907 NOV 21 18

Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

*me
14/06*



H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito, **Diputado Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhortando al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación así como a las Cámaras de Diputados y Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para que se sirva Presupuestar el Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de dar una solución definitiva a la legítima exigencia de los compañeros Ex-Braceros, con base al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En agosto de 1942, se suscribió un Convenio de Trabajadores Temporales entre los Estados Americano y Mexicano, con base en el cual Estados Unidos se comprometía a aceptar que trabajadores mexicanos laboraran legalmente en territorio estadounidense. De esta manera, Estados Unidos buscaba resolver el déficit de trabajadores que se originó por su participación en la Segunda Guerra Mundial y después en la guerra de Corea. En este periodo de 1942-1967, los braceros con mucho sacrificio, trabajo, sudor y amor a sus familias y a su País lograron un hito en la historia económica de crecimiento (de hasta 6% del PIB) y desarrollo de México.
2. En dicho convenio, la cláusula quinta establecía que a los trabajadores braceros



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la familia y los valores"

Diputado Omar Bazán Flores

mexicanos se les deduciría un 10% de sus salarios a efecto de constituir el llamado "Fondo de Ahorro Campesino", que les sería reembolsado una vez que hubiesen regresado a su país y a sus comunidades de origen.

3. En mayo de 2005 aprobaron en el congreso de la unión la llamada "Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", mediante la cual se creó un fideicomiso (2106, hoy 10230) a efecto de otorgar a los Ex-braceros que laboraron en Estados Unidos en el período señalado o a sus herederos legítimos.
4. Tras años de ser suspendido y reactivado el Fideicomiso sin razones sustentables, solicito se considere a los compañeros Ex Braceros, por lo cual es menester integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 dicho Fideicomiso y con ésto se le dé una solución definitiva a la legítima exigencia de éstos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación así como a las Cámaras de Diputados y Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para que se sirva Presupuestar el Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de dar una solución definitiva a la legítima exigencia de los compañeros Ex-Braceros.

Económico.-Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, año de la familia y los valores"

Diputado Omar Bazán Flores

minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE


DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.